

CATALOGADO

12651

ESTUDIO SALVIA - MAZZA
ASESORAMIENTO FINANCIERO - ACTUARIAL

FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
Contador Público Nacional

YELMARD E. MAZZA
Contador Público Nacional



LA PLATA, 31 de mayo de 1973.-

Señor Secretario General del
Consejo Federal de Inversiones
Lic. Santiago H.I. GILOTAUX
SU DESPACHO

Ref: Estudio Actuarial de la Caja
de Jubilaciones y Pensiones
de la Provincia de Mendoza.
3ª Etapa - Exp. 4929.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted
con relación al estudio de la referencia, para agregar a la
presente el informe relativo a los puntos 8, 9, 10, 11, y 12
que integran la Tercera Etapa establecida en el Cronograma del
Anexo IV del contrato oportunamente suscripto.

Cabe destacar que aún no se ha recibido
la comunicación oficial de las autoridades de la Caja aceptando
el Anteproyecto de normas legales elaborado, pese a lo cual, de
acuerdo con lo indicado en la nota de fecha 21 próximo pasado,
se procede a elevar este informe.

Saludo al señor Secretario General con
la consideración mas distinguida.-

0
N. 311
SH
Mendoza
3. y 4. etapa


FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
C. P. C. E. T. 1 - F. 41
C. P. C. E. (Bs. As.) T. 1 - F. 20

ESTUDIO SALVIA - MAZZA
ASESORAMIENTO FINANCIERO - ACTUARIAL

FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
Contador Público Nacional

VELMARD E. MAZZA
Contador Público Nacional


Moreno 970 - 2° piso Of. 12
T.E. 37 - 0668
Buenos Aires
Calle 48 N° 535 - 2° piso Of. 8
La Plata - TEL. 2 - 4222
R. Argentina

Señor Jefe de Departamento de Censos y Muestras de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas; Ingeniero Rogelio I. SILVA: día 10 a las 8 y 10 horas; día 11 a las 10 horas.-

Las entrevistas y conversaciones mantenidas, permiten efectuar las siguientes consideraciones:

- 1.- Existe verdadero interés en las autoridades de la Provincia en culminar las tareas encaradas con la finalización del proceso de elaboración de la información y ulterior publicación de los resultados del Censo realizado.
- 2.- Para lograr tales propósitos en un plazo razonable, los funcionarios entrevistados entienden que se hace necesario el apoyo del Consejo Federal de Inversiones para:
 - a)- Perfeverificación de los datos correspondientes a alrededor de 2.500 empleados en actividad, de los que se presume ha habido inconvenientes en los datos originariamente procesados. Los tabulados respectivos quedarían a cargo de la Provincia.
 - b)- Perfeverificación de todo el fichero de pensionados; confección de los programas y tabulados respectivos.
 - c)- Perfeverificación de parte del fichero de jubilados; confección de los programas y tabulados.
- 3.- La Provincia suministraría los datos perfeverificados, registrados en cintas magnéticas.

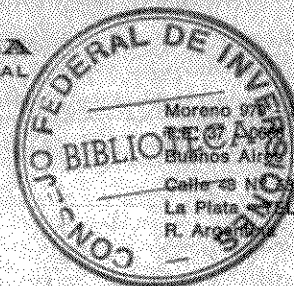
Para mayor ilustración, se agrega a la presente, fotocopia del informe que elevara el señor Ministro de Hacienda, el señor Director de Sistematización de Datos, el pasado 16 de julio.



ESTUDIO SALVIA - MAZZA
ASESORAMIENTO FINANCIERO - ACTUARIAL

FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
Contador Público Nacional

VELMARD E. MAZZA
Contador Público Nacional




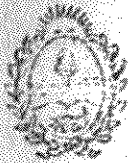
A criterio del suscripto, las tareas de perfoverificación de quedar a cargo del C.F.I., debieran realizarse en Mendoza, para su ulterior registro de cinta magnética. El resto del procesamiento, podría encararse en Buenos Aires. Al respecto, se ha consultado a los funcionarios López Gallardo y Silva, quienes manifestaron que podrá contarse en la ciudad de Mendoza con equipos de personal disponibles, para encarar la perfoverificación.

En este estado, correspondería una decisión del C.F.I., con respecto a la situación que se ha descripto y el acuerdo con la Provincia de Mendoza sobre las tareas a encarar.

Reitere por la presente al señor Secretario General, que el suscripto se pone a disposición de ese C.F.I., para todas las tareas de apoyo técnico que resultaren necesarias.

Sin otro particular, salúdolo con la mayor consideración.-


FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
C.F.I. (Bs. As.) To. I - Pr. 41
C.F.I. (Bs. As.) To. I - Pr. 20



GOBIERNO DE MENDOZA

Al Señor Ministro de Hacienda
Dr. Benedicto Coplán
S. / D.

Atento a lo conversado el día 13 del cte. con el Sr. Roberto Augusto Ferreyra, del Consejo Federal de Inversiones, sobre el Censo del personal activo y pasivo de la provincia, cumulo en informar a Ud. que el archivo correspondiente a la implementación de este trabajo se halla incompleto y su actualización atrasada 11 meses, destacando además que el fichero de pensionados no ha sido perforado.

Para su mejor ilustración se adjunta detalle sobre el estado actual de este trabajo iniciado el 12 de setiembre de 1972.

Dado que el C.F.I. solicita distintos estados que en la actualidad es imposible obtener, entre otras razones por no estar confeccionados los programas, estimo, salvo mejor criterio del Sr. Ministro, que volcando los archivos en cinta magnética y enviándolos al C.F.I. para que los procese, obtendrían muy rápidamente los resultados buscados.

El cúmulo de trabajos que tiene para llevar a cabo esta Repartición, divididos todos a la percepción de impuestos, además de liquidación de sueldos, jubilados, pensionados y otras muy diversas tareas administrativas de la administración provincial, a muchos de los cuales hay que reprogramar para subsanar deficiencias operativas, impide por el momento dedicar tiempo al proceso de Censo, estimando que de ningún modo se podrá encarar en forma eficiente algo al respecto, en un plazo menor de ocho (8) meses.

Se deja expresa constancia que el estado de cosas que se enumera ha sido establecido al hacerse cargo de la Repartición el día 12 de junio de 1973.

Atribúyase al presente el carácter de atenta nota de renisión.

Deción. de Sist. de Datos, julio 16 de 1973.

RICARDO LÓPEZ GALLARDO
DIRECTOR DE SISTEMAS DE DATOS
/ MINISTERIO DE HACIENDA



TERCERA ETAPA

8. ESTUDIO POR PARTE DE LA PROVINCIA DEL PROYECTO DE LEY ELABORADO.

8.1. Para cumplimentar el punto 5 incluido en la Primera Etapa - Viaje para análisis y fijación de pautas para la legislación a proyectarse- se permaneció en campo durante la semana del 17 al 21 de diciembre ppdo. En su transcurso se realizaron sucesivas reuniones conjuntas con autoridades, asesores y funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, fijándose entonces una modalidad de trabajo para el desarrollo de las tareas que demandaba la elaboración del proyecto de ley previsional.

Como se puntualizara en el Anexo II de la nota de fecha 3 de Enero del corriente año, el Consultor asumió el compromiso de preparar un proyecto de articulado destinado a plasmar las pautas referidas a la determinación del haber de las prestaciones y los mecanismos idóneos destinados al contralor del equilibrio económico-financiero y actuarial futuro del régimen administrado por la Caja.

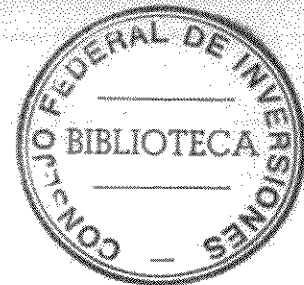
8.2. Por nota de fecha 14 de marzo, mediante la que se informa sobre el cumplimiento de la Segunda Etapa, se incluyó

//

como punto 7, un anteproyecto de las disposiciones referidas a la estructuración legal de un mecanismo para la determinación del haber de las prestaciones que se compadece con las pautas a que se hiciera referencia en el párrafo anterior.

- 8.3. En ocasión del viaje realizado en la semana del 25 al 29 de marzo del corriente año, se tuvo oportunidad de asistir a reuniones con autoridades, asesores y funcionarios de la Caja en las que fué analizado el proyecto elaborado. Se convino que el Consultor procedería a adecuar dichas disposiciones, a las observaciones, sugerencias y propuestas que se presentaran en tales reuniones.
- 8.4. El articulado definitivo que permitirá implementar el mecanismo para la determinación del haber de las prestaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones fué remitido a la Provincia mediante nota de fecha 8 del corriente mes, cuya copia se adjunta al presente como Anexo I.
- 8.5. Aprobación: En comunicación telefónica mantenida el día 14 de este mes, con el señor Presidente de la Caja Provincial Don Ciro Colombatti, se tomó conocimiento de que el proyecto remitido contaba con la aprobación de ese Organigmo, circunstancia ésta que sería comunicada oficialmente

//



//

mediante nota que se despachaba el mismo día.

**9. ELABORACION DE LA METODOLOGIA PARA LAS PROYECCIONES DEMO-
GRAFICAS Y FINANCIERAS.**

9.1. La metodología adoptada para las proyecciones elaboradas y que forman parte del presente punto, referidas al régimen previsional vigente para el personal estatal de la -- Provincia de Mendoza, reconoce como base además de los elementos bibliográficos consultados y cuya enumeración fue -- ra incorporada como Anexo III del informe de fecha 14 de -- marzo ppdo., la siguiente publicación:

- 1) - Naciones Unidas - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales - Nueva York, 1956 - Manuales sobre métodos de cálculo de la población - Manual III - Métodos para preparar proyecciones de población por sexo y -- edad.
- 2) - El informe sobre metodología del estudio técnico relacionado con aspectos económicos, financieros y actuariales del plan de seguridad social de COFSESES publicado en el N° 25/26 - Año V 1965 de la Revista de Seguridad Social.

//

//

9.2. A fin de mostrar la evolución futura de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Mendoza, se han -
preparado proyecciones referidas a los aspectos demográficos y económicos-financieros, a corto y largo plazo.

Para el futuro inmediato se han obtenido los probables resultados anuales que surgen como consecuencia de relacionar los respectivos totales de Ingresos y Egresos para los próximos cinco años, a contar desde el 31/12/1972. Para el futuro mediano se plantean dos tipos de proyecciones: por una parte, la que muestra el probable desarrollo de la composición demográfica del régimen previsional y, por otra parte, la que se propone -- describir el comportamiento a largo plazo de las cifras correspondientes a los principales rubros que conforman el flujo financiero del régimen: aportes y contribuciones, intereses, egresos (por prestaciones y por gastos de administración) y resultados anuales y acumulados para el período proyectado.

9.3. La información básica relativa a la composición demográfica de la Caja al año 1972, está contenida en el punto - 6, incluido en la Segunda Etapa, donde se podrá observar tanto los datos recopilados como los ajustes practicados para la utilización adecuada de la referida información. En lo que hace al desenvolvimiento económico-financiero -

//



//

de la Institución, corresponde señalar que los respectivos datos fueron obtenidos de la recopilación disponible realizada para el período 1967-1971, la que debió ser complementada con una estimación para reflejar la situación al 31 de diciembre de 1972, con las necesarias depuraciones y ajustes, a los efectos de la adecuación a los propósitos de la proyección correspondiente.

- 9.4. Las proyecciones a largo plazo, tanto demográfica como económico-financiera, se observarán en los cuadros que se incluyen a continuación: 9.4.1. y 9.4.2. Las cifras que se presentan como resultados son la consecuencia de la utilización de supuestos o hipótesis aplicadas a los datos disponibles al momento de la respectiva construcción.

Es lógico esperar que las tendencias que arrojan dichas proyecciones, serán distintas de la realidad, no sólo por motivos propios de este tipo de estimaciones, sino también por que en la metodología utilizada no fueron incorporados los aspectos sociológicos, geopolíticos y psicológicos. Por este motivo es que, toda vez que se disponga de información actualizada al respecto, deberá encararse una revisión de la estimación practicada, señalándose los desvíos y sus motivaciones respecto de las estimaciones efectuadas.

//

//

Los análisis críticos de los desvíos - que se presenten, permitirán introducir los ajustes necesarios para su paulatino perfeccionamiento, por lo que se insiste en la necesidad de efectuar estas proyecciones -- con la mayor frecuencia posible. Tales proyecciones serán la fuente y la razón de ser de los ajustes a la legislación destinados a corregir y adecuar en tiempo suficiente las fases críticas que pueda presentar el futuro demográfico y económico financiero del régimen.

Las series estadísticas que surjan de - la aplicación del plan idóneo para compilar la información, serán los instrumentos básicos para la corrección y contralor permanente de las proyecciones. (Ver cuadros 9.4.1. y 9.4.2.)

9.4.1. PROYECCION DEMOGRAFICA PARA LOS PROXIMOS TREINTA AÑOS

Cód. Conceptos Estimac.	Año	1972	1977	1982	1987	1992	1997	2002
		(en miles de habitantes)						
1 Población de la Província		1.010	1.101	1.199	1.307	1.425	1.554	1.692
2 Cantidad de Afiliados Activos	Mínima	38.500	38.500	38.500	38.500	38.500	38.500	38.500
	Intermedia	38.500	40.235	42.100	44.160	46.410	48.870	51.500
	Máxima	38.500	41.970	45.700	49.820	54.320	59.240	64.500
3 Jubilaciones y Pensiones		12.910	16.900	17.700	18.580	19.330	19.950	20.600
4 Activos Pasivos	Mínima	2,98	2,28	2,18	2,07	1,99	1,93	1,87
	Intermedia	2,98	2,38	2,38	2,38	2,40	2,45	2,50
	Máxima	2,98	2,48	2,58	2,68	2,81	2,97	3,13
5 Pasivos al 31/12/72		9.370	7.960	6.160	4.200	2.330	970	260
-Jubilaciones		3.540	2.830	2.120	1.420	710		
-Pensiones			1.410	2.928	4.246	4.962	4.874	4.064
-Nuevas Pens.		12.910	12.200	11.208	9.866	8.002	5.844	4.324
TOTAL								
6 Pasivos poster. al 31/12/72		4.203	5.192	6.431	7.851	9.270	9.706	9.706
-Jubilaciones		400	718	1.012	1.220	1.360	1.428	1.428
-Pens. Directas		97	582	1.271	2.257	3.476	5.142	5.142
-Pens. Derivadas		4.700	6.492	8.714	11.328	14.106	16.276	16.276
TOTAL		0,39	0,58	0,88	1,42	2,41	3,76	3,76
7 Total Total	(6) (5)							



9.4.2. PROYECCION ECONOMICO-FINANCIERA A LARGO PLAZO

(cifras en millones de pesos)

Año	Aperturas y Contribuc.	Interés	Egresos	Resultado anual	Excedente o déficit acumulado a fin de año
0 1972					2,5 (1)
1 1973	149,9	0,2	143,5	6,6	9,1
2 1974	150,7	0,9	152,2	- 0,6	8,5
3 1975	152,4	0,9	160,8	- 7,5	1,0
4 1976	154,0	0,1	169,5	- 15,4	- 14,4
5 1977	155,8		178,1	- 22,3	- 36,7
6 1978	157,3		180,2	- 22,9	- 59,6
7 1979	158,8		181,3	- 22,5	- 82,1
8 1980	160,4		183,4	- 23,0	- 105,1
9 1981	161,7		184,4	- 22,7	- 127,8
10 1982	163,1		186,5	- 23,4	- 151,2
11 1983	164,6		188,6	- 24,0	- 175,2
12 1984	166,2		189,7	- 23,5	- 198,7
13 1985	167,7		191,8	- 24,1	- 222,8
14 1986	169,3		193,9	- 24,6	- 247,4
15 1987	171,1		195,8	- 24,7	- 272,1
16 1988	172,6		197,1	- 24,5	- 296,6
17 1989	174,3		199,2	- 24,9	- 321,5
18 1990	176,0		200,2	- 24,2	- 345,7
19 1991	178,0		202,3	- 24,3	- 370,0
20 1992	179,8		203,7	- 23,9	- 393,9
21 1993	181,7		204,4	- 22,7	- 416,6
22 1994	183,6		206,5	- 22,9	- 439,5
23 1995	185,5		207,6	- 22,1	- 461,6
24 1996	187,5		208,7	- 21,2	- 482,8

//



9.4.2. PROYECCION ECONOMICO-FINANCIERA A LARGO PLAZO

(cifras en millones de pesos)

Año	Aportes y Contribuc.	Interés	Ingresos	Resultado anual	Excedente o défi- cit acumulado a fin de c/año.
25 1997	189,3	-	210,2	- 20,9	- 503,7
26 1998	191,0	-	211,8	- 20,8	- 524,5
27 1999	193,1	-	212,9	- 19,8	- 544,3
28 2000	195,2	-	213,9	- 18,7	- 563,0
29 2001	197,4	-	216,0	- 18,6	- 581,6
30 2002	199,5	-	217,1	- 17,6	- 599,2

(1) - No se computa los importes devengados por la Caja y no percibidos hasta este año.

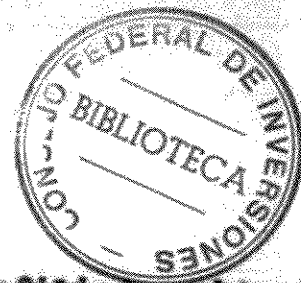
//

9.5. Los datos e hipótesis considerados, en particular, para realizar la Proyección Demográfica hasta el año 2002, se puntualizan a continuación.

9.5.1. El rubro codificado como 1, referido a la población total a nivel provincial, expresada en miles de habitantes, se calculó para el año 1972 y siguientes, basándose en los datos censales del año 1970 y en los resultados a que arribara la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza, en su publicación (año 1971) referida a "Proyección de la Población de Mendoza para 1980", (pág. 18 - Cuadro 10 - Según Hipótesis Alta"), aplicándose para los años sucesivos - proyectados, la misma tasa de crecimiento resultante de la comparación entre las informaciones mencionadas.

9.5.2. Para el rubro 2, se consideró conveniente establecer tres estimaciones alternativas para obtener la cantidad de afiliados activos del período proyectado. La de "mínima" resulta de suponer constante el actual número de agentes afiliados hasta el año 2002; la de "máxima", surge de adoptar como hipótesis, que será constante la relación entre el número de afiliados activos y la población de la Provincia de Mendoza, para cada uno de los años - considerados, tomando como base la que resulta para 1972.

//



//

Del promedio de las cantidades de afiliados obtenidas con las dos estimaciones anteriores, se calculó la "intermedia".

9.5.3. Las cifras incluidas como rubro 3 - Jubilaciones y Pensiones - son las resultantes de estimar que, en los próximos 5 años pasan a la pasividad, todos los agentes que al 31 de Diciembre de 1972 y los años subsiguientes, alcanzan las edades mínimas requeridas por la legislación vigente para obtener la jubilación ordinaria, considerando asimismo, las incidencias de la ley de mortalidad adoptada (Tabla C.S.O. 1958) y la hipótesis de que la duración máxima de las pensiones es de 25 años.

Para los años posteriores a 1977, el criterio adoptado para la estimación realizada, se basó en considerar que la relación entre el número de activos para la hipótesis "máxima" de cada año y el número de pasivos (jubilaciones y pensiones), aumentara cada quinquenio en un 4% hasta el año 1992 y en un 5% a partir del mismo. Tales criterios de estimación se basaron en el hecho de que hasta 1977 se producirá, de acuerdo con el supuesto descripto, el retiro masivo de afiliados en condiciones de jubilarse, estimándose que, a partir de entonces, el crecimiento posterior guardará una relación acorde con las edades promedio de los afiliados en actividad a esas fechas, que resultarán inferiores como conse-

//

//

cuencia de tal retiro masivo.

9.5.4. En los rubros 5 y 6 se presenta la distribución más probable de los pasivos totales del rubro 3, teniendo en cuenta los resultados que arrojan las premisas señaladas en los puntos anteriores.

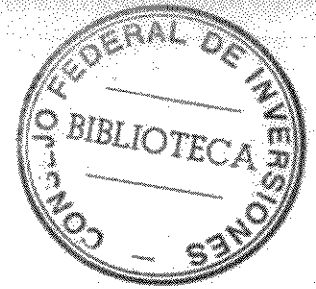
9.6. Los datos e hipótesis utilizadas para la Proyección Económico-financiera a largo plazo (9.4.2.) se insertan seguidamente:

9.6.1. La cantidad de afiliados que aportan al régimen previsional se calculó teniendo en cuenta la estimación "intermedia" de la proyección demográfica (ver 9.4.1.), habiéndose efectuado una interpolación lineal para obtener las cifras anuales:

9.6.2. Se mantienen constantes en el período proyectado, las actuales tasas de aportes, la estructura de las remuneraciones y el nivel estimado para el año 1973, suponiéndose además que los ingresos por aportes y contribuciones se efectivizarán en término.

9.6.3. El excedente acumulado a fin de cada año se estimó que redevendrá un interés del 10% anual.

//



//

9.6.4. Se ha considerado que la cantidad de afiliados pasivos crecerá en función de las cifras calculadas en la proyección demográfica (ver 9.4.1.) y que los haberes promedio estimados en la forma que se explica más adelante (ver 9.8.4.) para el año 1973, se mantendrán en el período considerado. Corresponde señalar que dentro del rubro Egresos se computan las erogaciones en concepto de gastos administrativos, para lo cual se adoptó, el supuesto de que en todo el período representan la misma relación que para el año 1973.

9.6.5. Cabe tener presente que se descartó la incidencia de las posibles variaciones de las remuneraciones como consecuencia de fluctuaciones en el valor del signo monetario, con posterioridad a 1973.

9.7. La Proyección de Ingresos - Egresos y Resultados para el período 1973-1977 que se presenta en 9.7.1. fue realizada con la utilización de supuestos de base razonable para llegar a predicciones idóneas del futuro inmediato en lo que respecta al desarrollo de los principales rubros que componen el desenvolvimiento financiero del régimen.

Esta proyección es una herramienta de gran valor y utilidad para la correcta administración del

//